



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA**Datos de Facturación**R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 7681-OC

Señor (es) : CINDER CAPACITACION SPA.

Providencia, 27/01/2021

Dirección : 2 ORIENTE N 1121, TALCA

Rut : 78.270.220-3

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152211002002

Cargo Prog : 4002381 CAPACITACION Y FORMACION DE APS RED ASISTE

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/01/2021 -- Fecha de despacho : 26/01/2021

N° Pedido 6550 N° Solicitud: 5 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. XIMENA TRIVERY

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE CAPACITACION PROGRAMA RRHH SSMO 2020 Enfermedades Respiratorias del Adulto, ERA 16 noviembre al 23 de diciembre de 2020 OC SSMO 1057486-683-CM20 DISTRIBUCION CC CESFAM Alessandri \$475.000.- CESFAM El Aguilucho \$475.000.- CESFAM Leng \$475.000.- SEGUN RESOLUCION EXENTA 1451 Y RESOLUCION EXENTA 1967	1.425.000,00	1.425.000
	Son: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS .-	NETO	1.425.000
V°B° Dirección	Observación: OC7681 - PEDIDO 6550 - CAPACITACION Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	DESCUENTO CARGO NETO FINAL Exento I.V.A	1.425.000
		TOTAL	1.425.000



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1